

# Autorizan a Economía efectuar operaciones de apertura y de transferencia de partidas

DECRETO LEY N° 18690

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, para el control de la Enfermedad de Chagas es necesario dotar de los recursos suficientes el Programa correspondiente, que permita proseguir el rociado de insecticida y efectuar la evaluación entomológica en el medio rural;

Que, igualmente es necesario subsanar las deficiencias de homologación de haberes, que por aplicación del Decreto-Ley N° 17876 se operaron en el Programa 1003 — Programas Especiales, Sub-Programa 04 — Erradicación de la Malaria;

Que, habiendo resultado deficitarias las partidas 2.5.2. y 1.5.0. de las Unidades de Asignación XVII y XVIII respectivamente y en cambio las partidas 2.4.9. y 1.1.2. de las mismas Unidades de Asignación, disponen de saldos que no van a ser utilizados;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16° del Decreto-Ley N° 18088, Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar las operaciones de apertura y transferencia de partidas en el Presupuesto del Gobierno Central para 1970, hasta por la suma de Ochocientos Veintiún Mil Seiscientos 00/100 Soles Oro (S/. 821,600.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO 11 Salud

Sub-Pliego 02 — Programas Operativos de Salud

Programa: 1003 — Programas Especiales

Sub-Programa 03 — Control de Enfermedades Transmisibles,

Asignación XVII

Unidad Ejecutora: 03 — Dirección de Programas de Erradicación de la Malaria.

De la Partida:

2.4.9. Medicinas y Materiales  
de Laboratorio ..... S/. 800,000.00

A la Partida:

2.5.2. Vehículos de Transporte ..... S/. 800,000.00

Totales ..... S/. 800,000.00 S/. 800,000.00

Programa: 1003 — Programas Especiales

Sub-Programa: 04 — Erradicación de la Malaria

Asignación: XVIII

Unidad Ejecutora: 03 — Dirección del Programa de Erradicación de la Malaria.

De la Partida:

1.1.2. Del Personal Contratado S/. 21,600.00

A la Partida (Apertura):

1.5.0. Remuneración Transitoria

Pensionable ..... S/. 21,600.00

Totales ..... S/. 21,600.00 S/. 21,600.00

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO,  
Presidente de la República.

General de División EP, ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Mayor General FAP. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO,  
Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,  
Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,  
Ministro de Salud.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., JORGE BARANDIARAN FAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 15 de Diciembre de 1970.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.